



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2003

VI LEGISLATURA

Núm. 79

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a destino de las cantidades previstas para becas universitarias sin cubrir en la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.
 2. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 16-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a demora en la resolución de becas universitarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.
 3. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 28-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a situación del expediente del nuevo edificio del Campus Universitario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.
 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 64-I, presentada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de transferencia de la gestión del sistema de ayudas para estudios universitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	1670	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 16.	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1670	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	1674
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	1670	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1674
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). POC 28.		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	1675
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes tercero).	1671	En turno de réplica interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	1676
Intervención del Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1671	En turno de dúplica interviene el Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	1676
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	1671	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 64.	
En turno de réplica interviene el Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista).	1672	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1676
En turno de dúplica interviene el Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	1672	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1676
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). POC 15.		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	1678
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero).	1672	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	1678
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1673	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	1680
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	1673	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	1681
En turno de réplica interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	1673	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1682
En turno de dúplica interviene el Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	1674	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	1682
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	1684

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos).

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores, se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar sustituciones? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí, señor Presidente. Buenas tardes. Consuelo Villar sustituye a Ignacio Robles.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Sí, gracias Presidente. Doña Dolores Ruiz sustituye a don José Antonio Velasco, y don José Manuel Miano sustituye a María del Canto Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, se ha sometido a esta Presidencia la posible alteración del Orden del Día, que

es una alteración donde no altera el producto: la pregunta número tres pasaría a la número uno, si el Grupo Parlamentario Popular no se opone. Queda así aprobado. Por lo tanto, ruego al señor Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día, antes tercero.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Buenas tardes, gracias señor Presidente. **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Carlos Martínez Mínguez, relativa a la situación del expediente del nuevo edificio del Campus Universitario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número veintiuno, de treinta y uno de octubre de dos mil tres"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Recuerdo a Sus Señorías que en estas preguntas a la Junta de Castilla y León con respuesta oral hay tiempo tasado: diez minutos para formular la pregunta, diez minutos para contestar, réplica cinco, dúplica cinco, y pueden intervenir a su término los Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoz, no así otros Procuradores que eventualmente se hallaran presentes. Bien, entonces, el Procurador don Carlos Martínez Mínguez tiene la palabra para formular su Pregunta por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Ante los continuos retrasos en la construcción del nuevo centro universitario del nuevo edificio del Campus Universitario de Soria, se formula la siguiente Pregunta que ha sido expresada por el Secretario de la Comisión y que es solicitar cuál es la situación del expediente para la construcción de ese nuevo edificio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Tiene la palabra para responder a la Pregunta el señor Director General de Universidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Gracias, señor Presidente, Señoría. El veintinueve de diciembre de dos mil, la Universidad de Valladolid firmó un convenio con la Consejería de Educación y Cultura para la ejecución de un programa de inversiones cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo dos mil-dos mil seis. En dicho convenio se establece que las Direcciones Generales de Universidades e Investigación e Infraestructura y Equipamiento gestionarán los proyectos correspondientes a los nuevos edificios, fijándose en... el proceso de colaboración entre ambas Instituciones mediante una serie de actividades que culmina con la realización de un proyecto básico y de edificación necesarios para la

ejecución del proyecto de obra y entrega del edificio al uso previsto.

Realizado el plan de necesidades por la Universidad de Valladolid, fue encargado el trabajo de redacción del proyecto y entregado en esta Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento del proyecto básico el cinco de mayo del dos mil tres, solicitándose licencia de la obra y actividad el veintiséis de mayo del dos mil tres en el Ayuntamiento de Soria.

Del transcurso de los diversos procedimientos técnicos necesarios en la relación del proyecto de ejecución, se identificó que el plan de necesidades presentado superaba en mil doscientos metros cuadrados la superficie de edificación, de acuerdo al presupuesto fijado según el convenio por la propia Universidad de Valladolid, desviándose el presupuesto inicial fijado en 4.808.096 euros y haciendo imposible, por lo tanto, su ejecución en los términos acordados.

El diecisiete de septiembre del dos mil tres, en el seno de la Comisión Mixta Universidad-Consejería de Educación se acordó revisar el plan básico entregado por la Universidad en cuanto a los metros cuadrados, características del inmueble, y aumentando la financiación -si fuera necesario- con una nueva redistribución de los fondos del convenio fijado por la Universidad-Educación, de acuerdo en ambas partes.

En el momento actual hay un acuerdo entre las partes, técnicamente se ha adecuado el presupuesto al proyecto de edificación, y se encuentra en fase de supervisión del propio proyecto e iniciación del expediente para la contratación de la obra.

Evidentemente, la Junta de Castilla y León no solo tiene voluntad de realización del Campus de Soria, sino que lo viene demostrando cuando financió la primera fase del Campus de los Pajaritos, firmó un convenio con la Universidad de Valladolid para la financiación de esta segunda fase del Campus, se encuentra en estos momentos trabajando con sus técnicos en la definición de la obra, ha contratado a los arquitectos, dispone del presupuesto necesario para la ejecución de dicha obra. En definitiva, es un proyecto que, una vez superadas las dificultades técnicas entre lo que se quiere y se puede, se iniciará inmediatamente y estará terminado en el transcurso de esta Legislatura.

Soria, le puedo decir que va a disponer de un Campus Universitario en un futuro inmediato, que le va a permitir albergar todas sus titulaciones con instalaciones modernas y actuales.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra el señor Martínez Mínguez para réplica.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En resumidas cuentas, me viene usted a decir que estamos donde empezamos, que estamos en la redacción, en la definición de lo que sería la obra de un proyecto que -como ha dicho- se firmó el convenio en el año dos mil, se entró en conversaciones en varias reuniones con los cinco centros universitarios de Soria durante el curso dos mil dos-dos mil tres, que se destinaba como punto de partida y ya condicionando de antemano las previsiones con 800.000.000 de pesetas, financiados a través de Fondos Europeos, de fondos FEDER, por la Junta de Castilla y León, y que se iban -en principio- a aplicar a la construcción de este edificio.

Posteriormente, con un acuerdo global para la elaboración de ese plan funcional -insisto-, ya de por sí reducido con las necesidades reales que tiene la Universidad en Soria, se plantea un edificio cuya redacción me ha fijado usted la fecha del cinco de mayo del dos mil tres, y que posteriormente vuelve a sufrir una revisión por no ajustarse al proyecto o al presupuesto designado por la propia... por la propia Junta de Castilla y León.

Es, una vez más, una reducción de las necesidades planteadas por los Rectores... por los Vicerrectores... por la Vicerrectora del Campus de Soria y por los Rectores de cada uno de los Centros Universitarios.

Estamos, entonces, en que la apuesta por la Universidad de Soria es insuficiente; estamos en el punto de partida, en el mismo punto a finales del año dos mil tres que lo estábamos en el... en diciembre del año dos mil; y estamos ante un proyecto que no podemos tildar para nada de expansivo, ni podemos... y sí lo podemos tildar o calificar de ampliamente restrictivo para con las necesidades que tiene el Campus Universitario de Soria.

Pretende este proyecto integrar y agrupar todos los centros en uno solo, con lo que nosotros entendemos, y así lo entienden, pues, dentro de los Rectores del Campus, los profesores del Campus, los propios alumnos del Campus Universitario de Soria, donde se perderán las identidades y la particular forma de entender y desarrollar la formación universitaria de cada uno de ellos.

La utilización común y simultánea de los servicios y aulas por parte de todas las titulaciones, entendemos, y nos sumamos a la... a la crítica planteada -insisto- desde... desde la Universidad de Soria, crearán graves problemas y conflictos de organización.

Estamos, por tanto, ante un proyecto que se hace tarde, que se hace con escasa expectativa de futuro para con la Universidad en Soria, y que estamos ante un proyecto que, si hay que revisarlo de alguna forma, creo que debe revisarse con unas mayores expectativas de futuro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Martínez Mínguez. Tiene la palabra para dúplica el señor Director General de Educación... de Universidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Gracias, yo me he debido explicar mal, porque usted empieza a decirme que estábamos como al principio. Yo diría que no... yo diría que no. Yo creo que estamos en el momento en el que se están terminando todos los trámites administrativos para empezar efectivamente el proyecto, ¿eh? El que... el que el edificio de... o el Campus de Pajarillo tenga la cantidad asignada, eso es una... eso depende de la propia Universidad de Valladolid, que es la que dentro de los... de los 57.961.149 euros que se le adjudicó en el dos mil le dedicó al Campus de Soria exactamente 4.808.096 euros. Esa fue una decisión de la propia Universidad, la que la propia Universidad determinó sus necesidades, es la propia Universidad la que pone sus necesidades, y cuando la Universidad da sus propias necesidades y resulta que el estudio técnico, pues, demuestra que se han pasado, aproximadamente, en 4.000.000 de euros, pues, evidentemente, si el que asigna la cantidad y asigna la necesidad luego no lo puede cumplir, pues queda perfectamente claro donde está el problema.

Lo que le comento es que en este momento la Comisión técnica tiene decidido claramente todo el desarrollo que se va a realizar en el Campus Pajarillos de Soria para poder culminar esa segunda fase, que, desde mi punto de vista, podrá iniciarse inmediatamente y estará terminado, pues, antes que termine el periodo de dos mil seis, que es el programa dos mil-dos mil seis que se firmó en su momento. Por lo tanto, yo creo que la cuestión es muy clara y no estamos donde empezamos, sino que hemos ido haciendo todo el recorrido que es necesario determinar para poder culminar un proyecto como el que se nos plantea. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún señor Procurador o señora Procuradora que no haya actuado como Portavoz quiere hacer... solicitar alguna aclaración o pregunta en relación con esta cuestión? Muchas gracias. Entonces ruego al señor Secretario que lea el segundo punto del Orden del Día, antes primero.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz relativa a destino de las cantidades previstas para becas universitarias sin cubrir en la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número veintiuno, de treinta y uno de octubre de dos mil tres"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra don Óscar Sánchez Muñoz para formular su Pregunta.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. En la resolución de la convocatoria de becas para estudiantes universitarios de este año, pues, hemos tenido constancia de la existencia de una cantidad de aproximadamente 360.000 euros sin distribuir. Y hay que tener en cuenta que no es la primera vez que se produce este hecho, sino que ya en la primera convocatoria, en la del dos mil-dos mil uno, solamente se cubrió un 42% de la cantidad inicialmente propuesta... presupuestada, perdón; en el dos mil uno-dos mil dos se rebajó la cantidad inicialmente presupuestada y eso permitió cubrir un mayor porcentaje, que se elevó hasta el 89%, pero también quedó una cantidad sin distribuir; y, pues, por último, este... en esta última convocatoria se han presupuestado 1.500.000 euros aproximadamente, y se han distribuido 1.139.000, más o menos un 75%.

Bueno, esto quiere decir, además, que en este año se ha distribuido en becas menos dinero que el anterior, en términos absolutos, ¿no?, se pasa de 1.184.415 euros, o 1.139.717, lo cual supone, pues, un descenso de casi un 4%, un 3,8%. Esto, desde el punto de vista del Grupo Socialista, evidencia una serie de problemas graves en cuanto a lo que es la definición de los requisitos de la convocatoria.

En la comparecencia del mes de septiembre ante esta Comisión, el Consejero de Educación reconoció la existencia de una cantidad de 316.000 euros sin distribuir, y se comprometió que dicha cantidad se dedicaría íntegramente a ayudas para estudiantes universitarios.

Entonces, la pregunta actual es qué es lo que ha pasado finalmente con ese dinero, en qué se ha empleado y quiénes han sido los beneficiarios del mismo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Muñoz. Para dar respuesta a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Universidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Muchas gracias. La convocatoria de ayudas al estudio universitario es una de las órdenes complejas que debemos resolver todos los años.

Una de sus dificultades es el cálculo y las previsiones de becarios, en función de los requisitos económicos y académicos que los alumnos deben de reunir -como usted conoce muy bien- para poder obtener estas ayudas. Entre los requisitos que deben reunir estos alumnos se encuentran los económicos, en el que se trata de

favorecer a los alumnos con menores ingresos familiares, y viene condicionado a los datos que nos facilita la Agencia Estatal de la Administración Tributaria -con la autorización de los solicitantes- y el umbral seleccionado, que está en función de los umbrales del Ministerio al que nosotros le mejoramos, precisamente, para que mayor número de alumnos puedan optar a estas becas, que son incompatibles entre las que da el Estado y las que propone la Junta de Castilla y León.

Entre los requisitos académicos, que es la segunda condición que deben reunir los estudiantes al solicitar estas ayudas, la nota de ingreso a la Universidad y la media del curso son los determinantes que... de los alumnos, también en función de si las enseñanzas son técnicas o no.

Por ambas razones, es difícil ajustar las becas solicitadas con las becas concedidas y con el presupuesto previsto.

En el dos mil tres se presentaron tres mil setecientos ochenta y siete solicitudes de ayudas al estudio, dos mil setecientos sesenta y nueve fueron denegadas por las siguientes razones: por no reunir los requisitos académicos, mil ciento cincuenta alumnos; por incompatibilidad con otras ayudas, mil quince alumnos; por no cubrir los requisitos económicos, quinientos veinte alumnos; por diversos motivos, ochenta y cuatro alumnos.

Reunieron ambos requisitos, académicos y económicos, novecientos cuarenta y cuatro alumnos, con la siguiente distribución: cuatrocientos cincuenta y siete alumnos obtuvieron ayudas para residencia; cuatrocientos... perdón, cuatrocientos cincuenta y siete ayudas para residencia; cuatrocientos ochenta y siete alumnos ayudas para los precios públicos. Entre ambas ayudas se adjudicó 1.131.059 euros del presupuesto previsto.

En la fase de recurso se admitieron setenta y cuatro ayudas más, alcanzando unas... las subvenciones a mil dieciocho alumnos, con un reparto de 1.220.428 euros.

Los restantes -y todavía tengo que decir que quedan algunos recursos que están en Intervención y que tienen algunas dificultades para poder ser resueltos-, pues, lo restante queda a disposición de lo que, en términos genéricos, se llama remanentes, y están en función de lo que determinen los Asuntos Económicos y de la propia Intervención para mejorar algunos aspectos del sistema universitario de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director. Tiene la palabra el señor Sánchez Muñoz para réplica.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí, muy brevemente. Pues me acaba de confirmar lo que eviden-

temente ya sabíamos, y es que, una vez que se resuelvan los recursos, la cantidad que se quede sin distribuir no se va a poder emplear este año en ayudas para estudiantes universitarios.

Esos remanentes se emplearán para lo que decida, como... como usted muy bien ha dicho, en el... en el presupuesto del... del año que viene, pero en ningún caso para esas becas para estudiantes universitarios.

Entonces, hay que extremar, digamos, la forma... -como también ha respondido adecuadamente- pues hay que extremar la forma de definir los requisitos. Y en eso es a lo que dedicaremos también, un poco, la segunda parte de este debate. Yo no quiero detenerme más, porque creo que la Proposición No de Ley que vamos a tratar aquí esta tarde, pues trata también de cómo corregir algunos de los errores o de los fallos que se han cometido. Nada más, gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Muñoz. Para dúplica, señor Director General de Universidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Como hay otra pregunta, donde -sin lugar a dudas-, pues, podremos todavía reafirmar algunas cuestiones y ver los intentos y el trabajo que estamos desarrollando para que estos problemas, pues, tengan la mejor solución, pues, yo creo que podré decir algunas cuestiones más.

En definitiva, yo quiero decirle que técnicamente tiene sus dificultades en el manejo de -entre comillas- "los remanentes", puesto que no es ni la Dirección General, ni siquiera la... el... la estructura de la Consejería, la que define exactamente el poder utilizar los dineros que quedan de la convocatoria, sino que es precisamente Asuntos Económicos y la Intervención las que permiten utilizar estas cantidades que van quedando.

Sí le puedo decir que la mejora del sistema universitario, en relación al distrito abierto, la red de las bibliotecas universitarias y la existencia de algunos programas -como los PABES- que al final del año, pues, necesitan una serie de ajustes, se realizan con las cantidades que, de alguna manera, van quedando de las diferentes órdenes en su dificultad de ejecución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún señor Procurador, señora Procuradora, desea alguna precisión en relación con este punto del Orden del Día? No siendo así, ruego al señor Secretario que dé lectura al tercer punto del Orden del Día, antes segundo.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz, relativa a demora en la resolución de becas universitarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número veintiuno, de treinta y uno de octubre de dos mil tres"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Sánchez Muñoz para formular su Pregunta.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Estamos ante otro problema más relacionado con la convocatoria de becas, que creo que es conveniente tratar cada problema separadamente porque, sin ir más lejos, pues, cuando se produjo la convocatoria del Consejero, debido a que se trataron muchos asuntos al mismo tiempo, pues, hay veces que no se pueden tratar con la atención debida, ¿no?

Y este problema es el problema de la tardanza, tardanza que se ha ido también agravando año tras año. En el curso dos mil-dos mil uno la convocatoria se produjo el diecisiete de octubre y la resolución el cinco de junio; en el dos mil uno-dos mil dos, la convocatoria el diecinueve de octubre y la resolución el veinticuatro de julio; y en la dos mil dos-dos mil tres, la convocatoria el dos de octubre y la resolución el veintidós de julio. Año tras año vemos que el tiempo de espera, lejos de irse acortando, se va alargando, lo cual, pues, también denota ciertos problemas de gestión.

Y, además, hay que tener en cuenta que si la convocatoria se resuelve en el mes de julio, pues, con suerte los estudiantes empiezan a tener el... a... a ver ingresado el dinero en sus cuentas en el mes de agosto, con lo cual ya se ha superado el curso. Es decir, las becas les llegan a los estudiantes cuando ya ha terminado el curso, o si contamos hasta septiembre, cuando está a punto de terminar.

La pregunta es: ¿qué medidas se piensan adoptar para que...? O la pregunta era: ¿qué medidas se piensan adoptar para que, en este curso, no se vuelva a producir este retraso?

Hemos visto en la convocatoria de siete de noviembre que este año se ha producido una modificación en la misma, la cual, pues, me alegraría saber que estaba en parte motivada por el interés que han mostrado estas Cortes por el tema del retraso en las becas, lo cual significaría que muchas veces el trabajo que hacemos aquí, pues, no es del todo inútil y no cae en saco roto. Y esa modificación es que la resolución de ayudas se va a realizar ahora en dos fases: una fase para aquellos que

no... que no tienen problemas de incompatibilidad con las becas del Ministerio -que solamente han solicitado las de la Junta-, y una segunda fase para el resto.

¿Problemas? Problemas es que se puede solucionar la tardanza de los primeros, del primer grupo de alumnos; no así de los segundos, que seguirán teniendo que esperar a que resuelva el Ministerio.

Y el segundo problema es que podría haber insuficiencias de cantidad en alguna de las dos fases. Está previsto que si el dinero no llega en la primera fase, las solicitudes se pasen a la segunda, pero en ese caso también tendríamos el problema de la tardanza. Es decir, que esas tendrían que esperar la resolución.

No obstante, pues he decir que este sistema no..., desde el punto de vista del Grupo Socialista, pues, no nos parece del todo inadecuado. Es decir, comprendemos las dificultades y pensamos que no está mal del todo este sistema de dos fases, aunque a continuación podemos seguir discutiendo sobre ello.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director General de Universidades para dar respuesta.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Muchas gracias. Casi me ha dado la contestación, ¿no?

Las becas al estudio vienen realizándose en nuestra Comunidad a través de una orden -que usted conoce muy bien- que es complementaria con las ayudas, con carácter nacional, que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, puesto que mantiene estas competencias en materias de Universidades.

Los solicitantes de las ayudas gestionadas por la Junta de Castilla y León son alumnos que realizan sus estudios en las Universidades y que pueden -como usted muy bien ha explicado- tener dos tipos de situaciones: quienes únicamente piden ayuda a la Junta de Castilla y León -que vienen a ser, aproximadamente, el 40% del total- y quienes además de solicitar las ayudas que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, también acuden a las ayudas de nuestra convocatoria -aproximadamente, en ese 60%-.

La convocatoria de la Junta de Castilla y León pretende, por lo tanto, favorecer también a aquellos estudiantes que, a pesar de cumplir los requisitos académicos, no tienen derecho a la beca que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por superar los umbrales económicos establecidos. Los umbrales que hemos establecido son, aproximadamente, un 8% más altos que los que establece el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Evidentemente, al ofrecer esta doble alternativa, para este colectivo de solicitantes se genera una duplicidad y, en consecuencia, una complicación del proceso administrativo que afecta a todos los implicados en el orden de convocatoria -solicitantes y órgano gestor-, pero que, en el fondo, redundaría en un beneficio de aquellos a los que se les ofrece una posibilidad de recibir una beca que, de otra manera, no existiría.

La Junta de Castilla y León asume este complejo proceso, porque piensa que de esta manera está ofreciendo un mejor servicio a los estudiantes universitarios y nos permite otorgar cierto número de becas a los que no pueden aspirar a la convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Derivado de esta situación y... en ocasiones los plazos empleados para la resolución de la convocatoria, han podido -como usted ha expresado perfectamente- resultar excesivamente amplios.

Aceptando sus críticas y opiniones, ya en la presentación del programa de Legislatura el señor Consejero anunció que íbamos a proponer una serie de modificaciones en esta convocatoria, con el objeto de resolverlo lo antes posible. Frente a la única resolución de años anteriores, en la convocatoria del dos mil cuatro -como usted ha expresado muy bien- van a existir dos tipos de resoluciones: una primera a aquellos solicitantes que hayan pedido ayuda exclusivamente a la Junta de Castilla y León, y otra segunda -y posterior- para quienes también se haya solicitado la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

De esta manera pretendemos que, al menos, el 40% de los solicitantes pertenecientes al primer colectivo conozcan el resultado de su solicitud sin tener que esperar a la resolución del propio Ministerio, resolviéndose esta primera fase durante el primer trimestre del curso dos mil cuatro. La segunda resolución, evidentemente, va ligada a la convocatoria ministerial y, por lo tanto, se resolverá un poco más tarde.

Pero hemos intentado otros mecanismos para favorecer la disminución de los plazos de resolución, como han sido, por ejemplo, los acuerdos que hemos llevado con la Sección de Becas de todas las Universidades públicas y privadas de Castilla y León, para que sean estas, y no los propios interesados, quienes faciliten a la Consejería de Educación algunos datos imprescindibles para la tramitación de las ayudas solicitadas. De esta manera, ya no será necesario esperar a que los solicitantes adjunten esta información, ya que la propia Consejería de Educación lo hará de oficio.

La Orden de convocatoria -que usted conoce- recoge estos elementos que le acabo de explicar, y le puedo decir que estoy en disposición de que en las próximas fechas, en las cuales termina esta convocatoria, ponerme

a trabajar para que, evidentemente, la resolución -por lo menos de ese 40% que depende de la Junta de Castilla y León- pues sea... se pueda resolver en el menor tiempo posible, lo cual -desde mi punto de vista, y dentro de la complejidad que es el sistema de becas-, pues, yo creo que es un avance importante. Y, como usted decía, hemos perfectamente recogido sus observaciones que nos hicieron, y creemos que esta puede ser una respuesta adecuada para mejorar y gestionar de mejor manera todo el proceso de las becas con relación a las ayudas de los estudios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Señor Sánchez Muñoz, para réplica.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Más que para réplica para una aclaración, y es que, efectivamente, la pregunta estaba formulada con fecha del siete de octubre, mientras que la convocatoria se ha producido en el mes de noviembre, con lo cual, evidentemente, no podíamos conocer previamente las modificaciones que se iban a hacer en la convocatoria.

Nos alegra que se tengan en cuenta algunas de las sugerencias que hacemos aquí, y nos alegra también que se reconozca, es decir, que se reconozca que, a veces, pues las sugerencias de la Oposición, pues, pueden servir para mejorar algunas cosas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Señor Director General, ¿sí desea añadir algo?

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Yo creo que como el camino se hace andando, pues, la demostración de que sus opiniones, pues, las utilizamos para mejorar nuestros sistemas de gestión, pues, yo creo que es evidente, ¿no?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún señor Procurador, señora Procuradora desea alguna aclaración o pregunta en relación con esto? Muy bien, pues, agradecemos su presencia al señor Director General de Universidades, si quiere quedarse con nosotros bien y sí... Muy bien, de acuerdo. Muchas gracias.

Bueno, pues, señor Secretario, ruego dé lectura al último punto del Orden del Día, antes y ahora cuarto.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de transferencia de la gestión**

del sistema de ayudas para estudios universitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número veintiuno, de treinta y uno de octubre de dos mil tres".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Sánchez Muñoz, tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, me temo que probablemente el... el buen ambiente que ha reinado en esta Comisión hasta ahora... no, no porque vaya a haber mal ambiente, pero sí el consenso, digamos, pues no va a continuar porque... ya que no se ha comunicado previamente que esta Proposición No de Ley vaya a ser aceptada, pues me temo mucho que va a ser rechazada, ¿no? Entonces, voy a presentarla.

Como hemos visto antes, como hemos visto antes, el sistema de dualidad de becas para universitarios en Castilla y León, el sistema de dualidad... quiero decir, la existencia de la convocatoria del Ministerio y de la convocatoria de la propia Comunidad Autónoma, pues es un sistema problemático, que provoca confusión, puesto que muchas veces los requisitos no son coincidentes, y que provoca también retrasos, ¿no?

Además, además, hay que anotar dos cosas. La primera es que la cuantía de las becas sigue siendo muy baja. Yo creo que en esto ustedes replicarán -como hacen siempre- diciendo que sus deseos serían, evidentemente, que la cuantía fuera superior, pero que los recursos son escasos, etcétera, etcétera; creo que ya nos conocemos el argumento. Y en segundo lugar, los requisitos económicos de las becas hacen que solamente puedan acceder a ellas, pues, las familias de muy bajos ingresos, de tal manera que, por decirlo de forma coloquial, cuando se es lo suficientemente pobre como para acceder a la beca, realmente esta no es de gran ayuda, puesto que los costes de los estudios universitarios son más elevados y la ayuda que llega, pues, resulta insuficiente, ¿no?

Por lo tanto, necesitamos más dinero y necesitamos que las becas lleguen también a un mayor número de estudiantes; solo así se puede conseguir que el sistema universitario cumpla con la función *garantista* de la igualdad de oportunidades y de movilidad social que debe cumplir en una sociedad como la nuestra y en un estado como el nuestro, que se define constitucionalmente como un estado social.

Para este año sabemos que se han presupuestado... vamos, para el año que viene se ha presupuestado 1.485.369 euros, lo cual significa 17.000 euros menos que la cantidad que estaba presupuestada para el ejercicio presente. Parece que de esta forma se pretende conseguir el problema de la cantidad no atribuida

cortando también por lo sano. Es decir, si se presupuesta menos, evidentemente, quedará menos cantidad sin distribuir.

Desde el Grupo Socialista, la Propuesta de Resolución que ahora planteamos, pues, planteamos una serie de medidas que resolverían algunos de los problemas que se han detectado y, además, proponemos un incremento progresivo, no es un incremento momentáneo ni apresurado, sino un incremento progresivo de las ayudas, hasta alcanzar los niveles que... de los que disfrutaban otros países europeos.

En la convocatoria de este año se han comenzado, como hemos visto en las preguntas anteriores, se han comenzado a aplicar algunas de las proposiciones que ya se habían realizado por parte del Grupo Socialista, pero, desde nuestro punto de vista, se han quedado un paso atrás o bastantes pasos atrás respecto a lo que proponemos. Por lo tanto, voy a presentar sucintamente cada una de las medidas.

La primera sería solicitar al Gobierno de la Nación la transferencia, para su gestión por la Junta de Castilla y León, de los fondos destinados a ayudas para la realización de estudios universitarios, con el fin de establecer un único sistema de ayudas bajo gestión autonómica que simplifique los procedimientos y acorte los plazos de resolución de las convocatorias.

Bien, sabemos que esto puede plantear problemas, evidentemente, no es algo que pueda hacer una Comunidad Autónoma como la nuestra bilateralmente negociando con el Estado, pero ha de entenderse, ha de entenderse que solicitar al Gobierno de la Nación la transferencia significa, significa proponer en aquellos foros en los que sea oportuno -como puede ser, por ejemplo, las conferencias sectoriales-, proponer que se ponga en pie, pues, un sistema unificado de ayudas.

Creo que sería conveniente que la Administración de Castilla y León, pues, sea la que proponga esto, ¿no?, ¿por qué no? De alguien tiene que surgir la propuesta y, evidentemente, pues, por qué no de la Junta de Castilla y León, produciéndose la transferencia de la gestión de estos fondos a las distintas Comunidades Autónomas.

En segundo lugar -voy a intentar abreviar lo más posible-, el comprometerse a resolver las convocatorias en plazos breves, de forma que una vez agotados dichos plazos se generen intereses de demora. Evidentemente, la fijación de plazos supondría una mayor seguridad jurídica en toda esta materia. Somos conscientes de los problemas que suponen la incompatibilidad con las becas del MEC, pero una posibilidad, pues, puede ser, para evitar los retrasos, la que han planteado en la misma... en la convocatoria de este año, pero, en cualquier caso, no nos parecería mal que se fijase, de todas

formas, un plazo a partir del cual se comenzase a establecer... a generar intereses de demora.

En la misma convocatoria de este año aparece establecido un plazo de seis meses para resolver desde el momento de finalización del plazo de entrega de las solicitudes. Lo que ocurre es que, acto seguido, se dice que en ese plazo las solicitudes que no se hayan resuelto deben entenderse como desestimadas, lo cual mucho me temería que corremos el riesgo de que nos pillemos los dedos, es decir, que si no da tiempo a resolver las solicitudes en ese plazo, pues, nos veamos obligados a hacer algunos artificios jurídicos para que realmente, pues, las solicitudes no queden desestimadas.

Creo que sería más razonable, pues, hacer lo que nosotros proponemos, que es establecer un plazo y que, a partir de ese plazo, en el caso de que las solicitudes sean finalmente estimadas, pues, se hayan generado unos intereses de demora por el tiempo excesivo de espera.

En tercer lugar, fijar el compromiso de agotar las partidas presupuestarias, de tal forma que si no existen suficientes solicitantes que cumplan con los criterios académicos se produzca una rebaja progresiva de esos criterios académicos, en fases sucesivas, para ir otorgando ayudas a los estudiantes con menores... con menor nivel de ingresos familiares.

Ahora mismo, el sistema que se utiliza realmente para atribuir las ayudas es el contrario, es decir, que los estudiantes que cumplen con los requisitos académicos se ordenan en función del módulo económico en el que se sitúa a cada uno y se van atribuyendo, ¿eh? Con el sistema que se propone en esta Proposición sería bastante más difícil que quedase dinero sin distribuir, puesto que la mayor parte de las solicitudes que se desestiman -como hemos visto antes- es por incumplimiento de los requisitos académicos.

Por último, en cuarto lugar, fijar el compromiso de llegar a la media europea, tanto en lo que atañe a la cantidad media por estudiante como en lo que se refiere al número de estudiantes becados en un plazo no superior a diez años. Estamos realmente bastante lejos de los niveles europeos, tenemos un 15% de estudiantes becados frente a un 40% en... a nivel europeo. Y hay que decir que en la convocatoria de este año, ciertamente, se han incrementado los umbrales de renta, pero... esto es algo positivo y desde el Grupo Socialista, desde luego, lo aplaudimos, pero entendemos que no es suficiente porque los niveles siguen siendo todavía niveles muy bajos.

Se va a permitir que haya más estudiantes que accedan a las ayudas, pero seguirá siendo... seguiremos estando muy lejos de los niveles medios europeos. Y nosotros lo que proponemos no solamente es aumentar

los umbrales, sino también aumentar la cuantía de las ayudas. Hay que decir que por eso se ha planteado en los Presupuestos Generales del Estado una enmienda, por parte del Grupo Socialista también, para incrementar la cantidad; es una enmienda que tiene una cantidad más bien simbólica, puesto que el incremento es de 30.000 euros. Pero lo hacemos un poco para marcar simbólicamente nuestra voluntad de incrementar la cantidad de las becas, porque tampoco serviría de nada incrementar la cantidad presupuestada, si no se modifican los dos valores que inciden en la atribución de las becas, que son los umbrales de renta y la cuantía de las ayudas; es decir, presupuestar más no serviría de nada, pero lo queremos hacer, por lo menos, para marcar simbólicamente esa voluntad política.

Y el quinto y último punto, establecer con carácter inmediato un aumento considerable en las ayudas por residencia. Hay que decir que las ayudas por residencia en esta convocatoria -y esperemos que sea también debido al propio interés de la Oposición en este Parlamento- se han incrementado de 1.803 a 2.254 euros. Esto es un incremento porcentualmente importante y nos alegramos de que se haya producido; después de una serie de ejercicios en los cuales la cantidad estaba congelada, en el ejercicio pasado, pues, ahora se produce un incremento importante. Pero entendemos que también sigue siendo insuficiente: 2.254 euros, que es la ayuda por residencia, si la dividimos entre diez meses que puede suponer la residencia fuera de su domicilio de un estudiante, pues, nos da un resultado de unos doscientos veinticinco euros por cada mes, y, por poner un ejemplo, el coste de la residencia Alfonso VIII de la Universidad de Valladolid -por poner un ejemplo concreto-, pues, es exactamente eso: 225 euros al mes, pero... La ayuda, digamos que sería suficiente para pagar la residencia, pero, desde luego, hay muchísimos gastos más que surgen por el hecho de residir fuera del lugar de residencia familiar que no estarían cubiertos, ¿no? Desde luego, es mejor que los 1.803 del año pasado, pero, aun así, sigue siendo insuficiente. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Muñoz. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Señor Rodríguez Porres tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, la Proposición que se ha presentado esta tarde tiene una serie o plantea una serie de cuestiones, algunas de las cuales ya se han aclarado, han sido explicadas por el propio Director General en su comparecencia anterior, pero podemos hacer una serie de análisis acerca de la Proposición No de Ley, sobre todo o con la intención de fijar la posición del Grupo Popular.

En primer lugar, hay serie de antecedentes en la Proposición No de Ley, antecedentes que, en definitiva, presentan un panorama, una realidad compleja, complicada, en algunos casos da la impresión incluso de caótica, que yo estoy convencido que no es intención del Grupo Socialista dar esta imagen, solamente es exponer la realidad, o exponer una realidad o una visión de la realidad.

Efectivamente, hay... un gran número de alumnos se ven obligados -como dicen sus antecedentes- a presentar dos solicitudes. Así es la situación. Pero siendo conscientes de esta dificultad, y a pesar de la complicación, en definitiva, el que sale beneficiado es el propio alumno. Por lo tanto, aunque tenga que hacer una duplicidad en la solicitud, sin embargo, al final el resultado es la posibilidad de tener o no tener una beca.

También habla de los criterios económicos y académicos que son diferentes, tanto por parte de la orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con los criterios de la orden de la Junta de Castilla y León. Es cierto, pero lo importante es que hay criterios económicos por parte de la Junta de Castilla y León que superan, suben el umbral económico del Ministerio, y, por lo tanto, también es positivo.

También hace otra serie de observaciones sobre la incompatibilidad de las becas, incompatibilidad manifiesta y evidente porque no son compatibles, son complementarias las del Ministerio con respecto a las de la Junta de Castilla y León.

Pero para entrar propiamente o más directamente en la Propuesta de Resolución, quiero ir analizando los cinco puntos de esta Propuesta de Resolución para, en definitiva, darle la explicación de cual es el punto de vista que tiene en estos momentos el Grupo Popular.

Efectivamente, la Ley Orgánica 6 del dos mil uno, de veintiuno de diciembre, la Ley de Universidades, encomienda -y cito textualmente- "encomienda al Estado, con cargo a sus Presupuestos Generales, el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio, destinado a remover los obstáculos de orden socioeconómico que en cualquier parte del territorio implique o dificulte el acceso a la... o la continuidad de los estudios superiores de aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursarlas con aprovechamiento".

También esta Ley establece que el Gobierno determinará reglamentariamente, y con carácter básico, las modalidades y cuantías de las becas y ayudas al estudio y las condiciones económicas y académicas. Esta misma Ley atribuye, y aquí... esto es lo importante, atribuye a las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos de competencia y en colaboración

con las Universidades, el desarrollo, ejecución y control del mencionado sistema de becas.

Como se puede observar, parte de su Propuesta, en lo que se refiere al punto uno, ya se encuentra recogido en la propia Ley, por lo que, en definitiva, nada podemos ni debemos objetar. Totalmente de acuerdo.

Pero existe un acuerdo de todas las Comunidades Autónomas, de siete de julio del dos mil dos, que, por razones de calendario, aconsejaron a estas Comunidades Autónomas encomendar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes la convocatoria de becas anteriormente fijadas, hasta que se den las condiciones adecuadas para que su gestión sea llevada a cabo por las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, no podemos en estos momentos... o consideramos que no es oportuno solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes que transfiera los fondos para la gestión de las becas hasta que no se den esas condiciones, máxime cuando los... las propias Comunidades Autónomas firman un acuerdo.

Es cierto, además, y si analizamos algunos decretos, es cierto que existe una Sentencia del Tribunal Constitucional, del veinte de septiembre del dos mil uno, que resuelve el conflicto de competencias entre las órdenes de convocatoria de becas del noventa y cuatro- noventa y cinco, noventa y siete- noventa y ocho, y también con los Estatutos de Autonomía de algunas Comunidades Autónomas. El fallo reconoce las competencias normativas y ejecutivas sobre el sistema de becas en las Comunidades Autónomas.

En definitiva, sobre este primer punto nos podríamos apoyar, además de una forma clara, en la Sentencia del Tribunal Constitucional, nos podríamos apoyar en la propia Ley de Universidades, nos podríamos apoyar incluso en el Real Decreto 2298 del ochenta y tres, que ya prevé en su Disposición Adicional que las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa podrían asumir todas las funciones precisas para la convocatoria y concesión de estas becas... digo que podríamos apoyarnos en todos estos puntos para decir que sí, es decir, para instar a la Junta que reclame estas competencias, pero consideramos que en estos momentos, y dadas... dados los acuerdos de las Comunidades Autónomas entre sí, no es el momento adecuado para instar a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación la transferencia para la gestión de las becas.

Consideramos oportuno que cuando se cumplan esas condiciones que las propias Comunidades Autónomas pusieron al Ministerio, sean las propias Comunidades Autónomas las que soliciten al Gobierno Central que transfiera los fondos.

Por lo tanto, la primera razón de por qué vamos a rechazar esta Proposición, esta Propuesta de Resolución, es por esto, porque consideramos que no es el momento oportuno hasta que no se clarifiquen muchas de las condiciones de ese traspaso de... de fondos económicos.

Por lo que respecta a los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto, efectivamente, a lo largo de la comparecencia del propio Director General ya se han comentado algunos temas. Se han comentado algunos temas, sobre todo sobre las tardanzas en la resolución de las ayudas. También el propio Consejero de Educación, en su comparecencia en esta Comisión de Educación, insistió y dijo, ante la propuesta o la crítica del Partido Socialista sobre la tardanza en la resolución de las ayudas, que iba a tratar -y cito palabras textuales- de que la concesión de las ayudas no esté retrasada, y, además, explicó en ese momento porque del retraso.

Pues bien, consideramos que el compromiso se ha cumplido, el compromiso... se han puesto las bases para que el compromiso se lleve a efecto, y, como se ha comentado también aquí en esta Comisión, se va a efectuar -y así lo propone la propia orden de las becas- una doble resolución, una que afecta al 40% de los solicitantes para que... que cumpliendo los requisitos, tanto académicos como económicos, puedan obtener o puedan... se les pueda comunicar el derecho a la beca en un plazo lo más pronto posible.

Por lo tanto, consideramos que el segundo punto queda resuelto y queda ya hecho el compromiso del Consejero con esta doble resolución que va a facilitar, por lo menos, va a acortar los plazos, y va a permitir que un grupo importante de estudiantes sepan la resolución de las becas, el resultado de su resolución en un plazo menor.

Por lo que respecta ... por eso consideramos que el punto segundo ya no tiene, en definitiva, ningún sentido.

El punto tercero, que hace referencia también al futuro sistema unificado de becas y al compromiso de agotar las partidas, bueno, el argumento para agotar... para votar negativamente este punto es semejante al anterior. Existe un compromiso por parte de... del propio Consejero de la Junta de Castilla y León, el Consejero de Educación, de que este... estas partidas se agoten, siempre y cuando se tenga en cuenta que es necesario, y así también lo ha hecho ver el propio... el propio Director General, que... siempre y cuando se guarde esa pequeña partida, ese tanto por ciento para saber; para atender a un serie de requisitos, como puede ser todos aquellos solicitantes que hayan presentado algún recurso.

Por lo tanto, yo creo que también existe un compromiso por parte del Consejero, un compromiso cumplido

incluso en la propia orden de la convocatoria, y consideramos que en estos momentos no tiene sentido tampoco aprobar una Proposición No... No de Ley cuando la propia Consejería está ya en el buen camino -podemos decir- no solamente de agotar estas partidas, sino también... que creo que es lo interesante, de que llegue al mayor número de... de alumnos.

Por eso, hay algo que yo creo que merece la pena destacar en este momento, como ya lo ha hecho usted, como es el aumento del 4% en los umbrales económicos, y esa diferencia que crece con respecto a... al Ministerio de Educación y Cultura, como es la diferencia de un 8% en los umbrales que favorecen, en definitiva, a más solicitantes.

Por lo que se refiere al punto cuarto y quinto, evidentemente, nos encantaría que las becas, el número de becados y las becas... la cuantía de las becas se equipararan con la media europea, pero también es cierto, y en esto hay que ser claros, las medias europeas de becados y las cantidades otorgadas son alcanzadas a través de una suma de... o de una media que integra el conjunto de todas las ayudas ministeriales, de las Comunidades Autónomas, y todo tipo de empresas y entidades. Es decir, para comparar los datos de la Junta de Castilla y León o de los estudiantes españoles con los de la media europea, deberíamos hacer exactamente lo mismo: sumar todas las ayudas ministeriales, las Comunidades Autónomas y las ayudas de todo tipo de empresas y entidades.

Y, por último -usted mismo lo ha dicho-, el punto quinto ya es también, por lo tanto, ya está comprometido por parte de la Junta de Castilla y León, recoge aquella sugerencia que ustedes también le hicieron sobre la insuficiencia en la cantidad otorgada por el concepto de residencia...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Vaya concluyendo, señor Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Termino ya, Presidente. Consideramos que también este quinto punto tampoco tiene en estos momentos sentido. En definitiva, en conclusiones estamos de acuerdo con el punto uno, pero no queremos en estos momentos presentar a la Junta de Castilla y León un documento donde se le inste a que exija al Ministerio la transferencia de este presupuesto, de este dinero, hasta que no se cumplan las condiciones. Y respecto a los puntos dos, tres, cuatro y cinco, los damos ya por cumplidos por la Junta de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Señor Sánchez Muñoz para réplica.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, usted no me ha dicho absolutamente nada que impida que se pueda realizar el punto primero y... ni ninguno de los demás de la Proposición No de Ley. Lo único que dice es que no es el momento adecuado, no es el momento adecuado.

Efectivamente, el Partido Socialista entiende que sí que es el momento adecuado, sobre todo cuando se ve, después de tres convocatorias de becas complementarias de la Junta de Castilla y León, los problemas que eso genera.

Evidentemente que se tienen que cumplir unas condiciones, evidentemente que sí se tienen que cumplir unas condiciones para que se produzca esa transferencia, pero tienen que ser las propias Comunidades Autónomas las que tengan la iniciativa, también, de solicitarlo y las que tengan la iniciativa de mover este asunto.

La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, pues, tiene que ser importante y la iniciativa, pues, puede venir de cualquiera de las dos partes, y, en este caso, lo que nosotros le estamos diciendo es que la iniciativa para que este asunto, para que esas condiciones se acaben cumpliendo, pues, surja de forma más intensa por parte de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, no es el momento adecuado porque no se quiere que sea el momento adecuado. En el momento en que se quiera, que exista la voluntad política de que sea el momento adecuado, pues así sería, ¿no?

Y en cuanto al resto de los puntos, pues, es cierto que en la convocatoria de este año algo se ha mejorado. Es decir, sería... sería injusto decir que no se ha mejorado nada; algo se ha mejorado. Creo que en el tema de los plazos, pues, no estaría de más, no estaría de más, aparte de lo que se está intentando con la doble fase en la convocatoria, pues establecer un plazo y lo que nosotros pedimos. Por lo tanto, el que se diga que ya se está cumpliendo un compromiso en parte, pues, no es óbice para que eso pudiera, digamos, establecerse el plazo y los intereses de demora.

Y en cuanto al tercer punto, el... el agotamiento de las cantidades presupuestadas, me va a permitir que le diga que sí, que estamos en buen camino, sobre todo... si vamos reduciendo año tras año la cantidad presupuestada, evidentemente, llegará un momento en el cual esa cantidad se agotará, ¿no? Hay una diferencia entre agotar un 75% de la cantidad presupuestada, como ha ocurrido en la convocatoria de este año, y hacerlo a cantidades más elevadas de un 90 o un 95%.

Evidentemente, el cien por cien siempre es difícil de conseguir; cuando se trata de unas ayudas que dependen

de la demanda de los... de los beneficiarios y que depende del cumplimiento de unos requisitos, no estoy pidiendo que se cumpla... que se agote el cien por cien; sí que se podría acercarse hasta ese cien por cien, si se estableciese un sistema progresivo, de distintas fases, como el que nosotros proponemos.

Y en cuanto a los puntos cuarto y quinto, pues, evidentemente, eso es una cuestión de... de voluntad política, de esfuerzo presupuestario, año tras año, y reconociendo que en la convocatoria de este año se ha aumentado en las de residencia, pues, no veo ningún inconveniente para que ustedes lo aprueben para que en años sucesivos eso se pueda seguir incrementando. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Muñoz. Señor Rodríguez Porres para dúplica.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el punto primero, claro que estamos de acuerdo, y estamos de acuerdo en que la Junta de Castilla y León, en uso de sus competencias, de acuerdo con lo que marca la norma, sea la que lleve a cabo todos los trámites y toda la gestión de las becas. Pero también es cierto y somos conscientes de que si en estos momentos no es el momento adecuado, no es porque nosotros digamos que es... no es el momento adecuado, es que en este momento hay muchas dudas, ¿eh?, muchos problemas que no están aclarados.

Y como no están aclarados, yo creo que los estudiantes de Castilla y León no tienen que salir perjudicados de una decisión política de anticipar un... una gestión en la que en estos momentos, por lo menos, hay una corresponsabilidad territorial entre los... entre los estudiantes de toda España.

Y nosotros también queremos que esa corresponsabilidad territorial esté perfectamente definida, que no haya agravios comparativos de unas Comunidades Autónomas en el momento en el que se transfiera, de una forma definitiva, toda la gestión de las becas, y por eso están de acuerdo en la necesidad de que las Comunidades Autónomas cumplan con la normativa que así lo marca.

También es cierto que consideramos que son las propias Comunidades Autónomas, son los propios gobiernos de las propias Comunidades Autónomas las que en esa Comisión Sectorial, en esa Comisión donde también acordaron que sea el Ministerio el que siga gestionando, también allí tomen la iniciativa ellas y que realmente lo soliciten, pero cuando se den -como he dicho antes y vuelvo a repetirlo- esas condiciones donde, sobre todo, los estudiantes de Castilla y León -que es lo que nos importa- no sufran frente a los demás.

El resto de las... de los puntos, insisto; ya se está cumpliendo, se está aumentando... Efectivamente, aquí podríamos entrar en una discusión sobre la cantidad destinada a las becas, pero... usted insiste que ha habido una disminución, por parte del Grupo Popular decimos que hay un aumento de un 2% respecto a la cantidad presupuestada del curso dos mil dos-dos mil tres; podíamos entrar en un debate de cifras. Lo que es cierto es que, en estos momentos, los estudiantes de Castilla y León, aquellos que cumplen con los dos requisitos -económicos y requisitos académicos- reciben las becas adecuadas, que también insistimos -y además yo creo que el Grupo Popular lo ha hecho patente en varias ocasiones y el propio Gobierno Regional-, insistimos en la necesidad de que, poco a poco, se vayan aumentando y equiparando -¿cómo no?- a otros países, que siempre es positivo.

Por lo que respecta al... al otro apartado -que también usted ha insistido-, sobre el agotamiento de las partidas, consideramos que sí es cierto: se deben de agotar las partidas, pero, desde luego, se deben agotar las partidas siempre y cuando los estudiantes beneficiarios de esas becas cumplan con todos los requisitos que la propia orden indica. Si terminada... o cumplidos todos los requisitos por parte de los estudiantes sobrase dinero, no podríamos hacer una nueva convocatoria eliminando alguno de los requisitos. Podríamos -y en eso el propio Consejero, en su comparecencia, lo dejó ya también claro- podríamos iniciar una nueva convocatoria modificando alguno de los umbrales, por ejemplo el económico, pero, como el propio Consejero lo... insistió, era un tema a estudiar una vez que se vea cómo resulta este nuevo sistema implantado de las dobles resoluciones y de las... la subida de los umbrales económicos.

Por lo tanto, vuelvo a insistir: estando de acuerdo en varias de las cuestiones, consideramos que no es el momento de instar a la Junta a alguna de las cuestiones planteadas, y el resto de los puntos que trata la Propuesta de Resolución, puesto que la Junta de Castilla y León ya está en la línea que en la propia Propuesta de Resolución se indica, consideramos que, en estos momentos, no es positivo o no es necesario aprobar una propuesta de estas características. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Para cerrar el debate, señor Sánchez Muñoz.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Reitero lo que he dicho anteriormente, que, realmente, no veo grandes inconvenientes para que el Grupo Popular pudiera aprobar esta Proposición No de Ley. De hecho, incluso, si ustedes quieren, se puede incluir en el primer... yo no sé si se puede incluir en estos momentos, ¿ya no?, ¿no? Bueno, no porque no hay enmiendas... Entonces, en cualquier caso, evidentemente, se sobreentendería que es cuando se cumplan ciertas condiciones adecuadas.

Y lo que acaba de decir sobre la corresponsabilidad y el que no resulten perjudicados los estudiantes de Castilla y León, lo asumimos completamente también desde el Grupo Socialista y estamos totalmente de acuerdo.

Por lo tanto, reitero lo dicho. Pienso que no hay grandes inconvenientes y, pues, lamento que no hayan querido aprobar esta Proposición No de Ley con la que me acaba de manifestar que está sustancialmente de acuerdo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Sí. Antes de someterla a votación, puede usted pedir la votación separada de alguno de los puntos, si lo desea, porque eso sí es posible. Lo que no se puede es...

Bien, se somete a votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? No hay. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Antes de levantar la sesión, aunque nos vamos a ver en el debate de los Presupuestos de la próxima semana -apasionante momento donde los haya-, esta Presidencia quiere aprovechar para desearles a ustedes muy felices Pascuas y Año Nuevo, y decirles que, si no ocurre nada, la próxima reunión será el martes tres de febrero del año dos mil cuatro. Que Sus Señorías descansen, como dicen en Salamanca.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos).